

RESOLUCIÓN 2022/198

Sobre vulneración del Código Deontológico de la FAPE en la que puede haber incurrido el diario *El País*, en su edición del día 13 de noviembre de 2021 al publicar el artículo “*Cuatro horas de guerrilla intelectual en el Ateneo*”, firmado por el periodista Manuel Viejo, que según el denunciante Don Francisco Alonso Rodríguez, vulnera la realidad, es difamatorio y tendencioso y por tanto “incumple las normas deontológicas contenidas en el Código Deontológico de la FAPE” sin especificar cuáles.

La Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo considera que el artículo “*Cuatro horas de guerrilla intelectual en el Ateneo*” publicado en *El País* el pasado 13 de noviembre no ha vulnerado el artículo 2 de los Principios generales del Código deontológico de la FAPE.

I.- SOLICITUD

Con fecha 19 de noviembre de 2021, Don Francisco José Alonso Rodríguez, presentó ante esta Comisión una denuncia con petición de apertura de expediente deontológico contra el diario *El País* por el artículo “*Cuatro horas de guerrilla intelectual en el Ateneo*”, publicado el día 13 de noviembre de 2021, firmado por el periodista Manuel Viejo.

II.- HECHOS DENUNCIADOS. Don Francisco José Alonso Rodríguez, denuncia en su reclamación que el artículo “*Cuatro horas de guerrilla intelectual en el Ateneo*”, objeto de la queja, es “altamente difamatorio” a la vez que interesado con respecto a la conducta del que fuera primer secretario del Ateneo de Madrid hasta el mes de junio del año 2021, Don Alfonso Vázquez. El denunciante dice, en su carta a esta Comisión, del 19 de noviembre de 2021, que el artículo firmado por el periodista de *El País* Manuel Viejo en la edición del día 13 de noviembre de 2021, titulado “*Cuatro horas de guerrilla intelectual en el Ateneo*” es “una auténtica

difamación que se aleja del comportamiento del buen periodista”, **al publicar falsedades sobre la reunión de la recién constituida nueva Junta del Ateneo** de Madrid, en la que según Don Francisco José Alonso, se **vertieron difamaciones sobre Don Alfonso Vázquez**, primer secretario del Ateneo hasta el pasado mes de junio de 2021, es decir cinco meses antes de la denuncia.

III.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA DENUNCIA

Fotocopia del artículo publicado en *El País* el 13 de noviembre de 2021

IV.- NORMAS DEONTOLÓGICAS QUE EL DENUNCIANTE CONSIDERA VULNERADAS

Don Francisco José Alonso Rodríguez no especifica en su denuncia qué artículo o artículos del Código Deontológico de la FAPE considera vulnerados por el artículo denunciado, limitándose a afirmar que un periodista “debe ser un notario de la realidad” y que el artículo “*Cuatro horas de guerrilla intelectual en el Ateneo*”, publicado en el diario *El País* el 13 de noviembre de 2021 es un “artículo difamatorio contra el anterior secretario del Ateneo, D. Alfonso Vázquez, a la vez que interesado”.

Considerando la frase del denunciante “un periodista debe ser un notario de la realidad” esta ponencia supone que Don Francisco José Alonso Rodríguez se refiere a la conculcación del artículo 2 de los Principios Generales del Código Deontológico de la FAPE

Artículo 2 de los Principios Generales del Código Deontológico

“El primer compromiso ético del periodista es el respeto a la verdad”

V.- ALEGACIONES DEL DENUNCIADO

En carta recibida en esta Comisión el día 3 de febrero de 2022, D. Gerardo Viada Fernández, en nombre y representación del periodista de *El País*, Don Manuel Viejo González, autor del artículo “*Cuatro horas de guerrilla intelectual en el Ateneo*”, aduce que el firmante de la queja, D. Francisco José Alonso Rodríguez, eleva una queja a esta Comisión por un artículo en el que él mismo no interviene ni resulta afectado por los hechos denunciados y consecuentemente se da **“una falta de legitimación por parte del denunciante”**. Por otra parte, el letrado resalta que según el Reglamento de la Comisión, **ésta podrá aceptar excepcionalmente “denuncias por parte de quien no esté directamente afectado pero traten de supuestos de alarma o escándalo social”**.

En segundo lugar, D. Gerardo Viada Fernández aduce que la queja de D. Francisco José Alonso Rodríguez, **es una queja genérica** motivada por un artículo en el que en ningún momento se menciona el nombre del anterior secretario del Ateneo, D. Alfonso Vázquez, a la vez que no difama absolutamente a nadie.

En tercer lugar, D. Gerardo Viada Fernández, resalta que el autor del artículo denunciado, advierte desde un principio que “lo que sigue a continuación es el relato de una grabación de cuatro horas de duración a la que ha tenido acceso este diario”.

En consecuencia de lo expuesto, el letrado Gerardo Viada Fernández, solicita a la Comisión de Arbitraje, quejas y deontología del Periodismo **que declare deontológicamente correcta la actuación profesional denunciada.**

VI.- PRUEBAS PRACTICADAS

Lectura atenta del artículo publicado el día 13 de noviembre de 2021 en el diario *El País*, firmado por Manuel Viejo, titulado: “*Cuatro horas de guerrilla intelectual en el Ateneo*”.

VII.- RAZONAMIENTOS DE LA PONENCIA

En la resolución de la queja interpuesta por D. Francisco José Alonso Rodríguez, contra el diario *El País* concurren tres supuestas conculcaciones del Código Deontológico del Periodismo: a) que el periodista ha faltado a la verdad, b) que en el artículo denunciado se vierten falsedades que difaman al anterior secretario del Ateneo, D. Alfonso Vázquez y c) que el artículo denunciado es “interesado”.

Sobre el primer supuesto, el periodista Manuel Viejo advierte que el artículo denunciado se basa en “una grabación de casi cuatro horas a la que ha tenido acceso este diario”. La grabación es de alguien que asistió a la Junta de gobierno del Ateneo puesto que en ella se detallan aspectos de los asistentes, considerable mayor número de asistentes del que acostumbran a reunir las juntas ordinarias del mismo, frases literales tanto del presidente de la Junta como de alguno de los ateneístas, hora de comienzo y fin de la reunión, etc. A lo largo de la grabación se escuchan frases como “Aquí las cosas se hacen por orden”, “No se respetan las normas”, “No discuta con los socios Sr. Presidente”, “Quieren desplazarnos a los viejos para que nos muramos de una puñetera vez”, “¡Qué coño de domicilio social es el Ateneo!”, “Me estoy cabreando”... y una serie de frases peyorativas contra la nueva Junta, elegida en el mes de junio de 2021 tras unas convulsas elecciones.

De la atenta lectura y transcripción de frases entrecomilladas del artículo de Manuel Viejo en *El País*, se extrae que la nueva Junta del Ateneo adolece de un “enfrentamiento o confrontación, si se quiere llamar así, por parte de los antiguos ateneístas, conocidos como “Grupo 1820” y los nuevos miembros de la Junta, entre ellos su presidente, Luis Arroyo. El fondo del asunto es que los socios veteranos no están de acuerdo con el nuevo rumbo integrador emprendido por la nueva Junta. Por ejemplo, que se admitan alumnos Erasmus en su Biblioteca, o que se alquile la gran sala del Ateneo para la realización de conciertos de Jazz, que, por otra parte, aportan un alivio financiero a las precarias cuentas de la prestigiosa entidad que el “Grupo 1820” considera un templo de la cultura de gran calibre.

Así las cosas, tiene lugar la Junta del pasado 13 de noviembre, a lo largo de cuatro horas grabada y transcrita, en parte, por el periodista Manuel Viejo en la edición de *El País* del pasado 13 de noviembre. A lo largo del artículo denunciado no aparece en ningún momento el nombre del Sr. Alfonso

Vázquez, anterior secretario del Ateneo hasta junio de 2021, ni se menciona su nombre ni su cargo en ningún momento, por tanto, no hay falta o delito de difamación contra él. La queja de Don José Alonso Rodríguez, es únicamente a título personal, como miembro del Ateneo.

Por otra parte, la velada acusación del denunciante en cuanto a que el artículo según dice “es interesado”, dependerá de qué interprete el denunciante por interesado. El que nos ocupa no es un artículo de opinión, es un artículo informativo del transcurso de una junta del Ateneo en el que no se vierte ningún juicio de valor sobre el Ateneo o sus miembros actuales ni anteriores. Sí se narra una convulsa sesión de la junta de gobierno en la que el nuevo presidente llama “filibusteros y estúpidos a quienes destruyeron el prestigio del Ateneo”. Pero esa es la transcripción entrecomillada de lo que dijo el nuevo presidente del Ateneo. No son palabras del periodista.

El lector podrá sacar sus conclusiones de los hechos narrados. Y como dice la guía del buen periodista que escribe sobre cualquier acontecimiento: en periodismo, “los hechos son sagrados, las opiniones, libres”. Y este es un artículo informativo del transcurso de una junta ordinaria del Ateneo; junta que fue renovada en el mes de junio pasado. Si quisiéramos ser exquisitos podríamos afirmar que el titular del artículo denunciado “Cuatro horas de guerrilla intelectual en el Ateneo” puede inducir a pensar que se tiraron las sillas por los aires, pero el adjetivo “intelectual” ya evidencia que los pareceres dispares se zanjaron con un intercambio de palabras que en ningún momento rozan siquiera el insulto. En cuanto la llamada al orden del presidente de la nueva junta a un socio veterano que no está de acuerdo en aprobar el acta de la reunión, “Alfonso, me corresponde a mí dirigir el orden de las reuniones”.... “Cuando termine le responderé”, no puede calificarse de insultante ni difamatorio. En el artículo ni tan siquiera se precisa ni resalta el nombre completo del supuestamente difamado ateneísta, Francisco José Alonso Rodríguez ni menos se menciona el nombre del anterior secretario del Ateneo, Alfonso Vázquez. Supuestamente, el sujeto “Alfonso, me corresponde a mí dirigir el orden de las reuniones” sea el que se señala como afectado y/o difamado en la queja a esta Comisión, pero al periodista no le consta y por lo tanto no transcribe ese nombre.

Sobre que “el artículo es interesado”, el periodista Manuel Viejo se limita a narrar una agitada sesión de la renovada junta del Ateneo de Madrid. Que el periódico *El País* decidiera que era oportuno dedicar una página a la primera

reunión de la nueva Junta del Ateneo, bajo un criterio periodístico, sí es de interés público por cuanto el Ateneo representa una institución de prestigio de la capital de España. No es equiparable “un artículo de interés público”, con un “artículo interesado” tan como lo califica el denunciante Francisco José Alonso Rodríguez.

RESOLUCION

La Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo considera que el artículo “Cuatro horas de guerrilla en el Ateneo” publicado en *El País* el pasado 13 de noviembre no ha vulnerado el artículo 2 de los Principios generales del Código deontológico de la FAPE.

Fecha de reunión de la Comisión

17 de febrero de 2022